

**EVALUACION AL PROCESO DE LICITACION No. 022 DE 2022**

<b>Objeto</b>	"Contratar la adquisición e implementación de una solución de Sede Electrónica para la ADRES, incluyendo el licenciamiento y servicios para la implementación de la plataforma, de acuerdo a los requerimientos técnicos."
---------------	--

<b>Contratista</b>	CAMEDURED OEI 2022
--------------------	--------------------

**PRESUPUESTO OFICIAL** SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$774.000.000) incluido IVA

Titulo	Descripcion	COFACUNDI	MINISTERIO DE	DPS	RESULTADO
		Numero Contrato 0222020	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Numero Contrato 363 de 2020	Numero Contrato 405 de 2020	
		CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	El proponente deberá demostrar experiencia a través de hasta (3) tres certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde se acredite: • Servicios de consultoría, de negocios y/o administración corporativa, Gerencia de proyectos y/o Implementación de soluciones informáticas y/o relacionadas. La sumatoria de las tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto establecido para la presente contratación. Nota 1: No se aceptan auto certificaciones.	RECHAZO CAUSAL 17 FOLIO 133/134	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	El proponente deberá demostrar experiencia a través de máximo (3) tres certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde se acredite mínimo una (1) de las siguientes: • Instalación y puesta en funcionamiento de plataformas de sede electrónica.	RECHAZO CAUSAL 17 FOLIO 201/202	N/A	N/A	RECHAZO
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	La sumatoria de las tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto establecido para la presente contratación. Nota 1: No se aceptan auto certificaciones. Nota 2: La experiencia se puede acreditar en hasta (3) certificaciones, no necesariamente cada certificación debe tener inmersa todas las actividades. Nota 3: Los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia específica pueden ser parte de los aportados para acreditar la experiencia general. Los proponentes también podrán acreditar la experiencia aportando el respectivo contrato junto con su acta de terminación y/o liquidación y allegar los demás soportes contractuales que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones solicitadas	RECHAZO CAUSAL 17			
<b>Requisitos de las certificaciones:</b>	Fecha de certificación • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Número del contrato • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Cargo de quien suscribe la certificación • Firma de la certificación	RECHAZO CAUSAL 17 FOLIO 133/134	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
<b>EQUIPO MINIMO</b>	Equipo (Personal) Mínimo Solicitado	RECHAZO CAUSAL 17 FOLIO 206/263			
<b>Especificaciones Tecnicas Minimas</b>	El Proponente debe adjuntar una declaración del fabricante del software de la Solución ofrecida en la que indica que el Proponente, es un distribuidor autorizado y calificado para vender y brindar servicios relacionados con su uso como la adecuación, garantía, soporte técnico y actualización de versiones de acuerdo con los términos de este proceso. La declaración también es necesaria cuando el Proponente es el fabricante del software, indicando que también vende el producto.	N.A.			
<b>Especificaciones Tecnicas</b>	La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a 30 días anteriores al cierre del proceso.	N.A.			
<b>Requerimientos Funcionales</b>	<u>El listado de los 8 Requerimientos funcionales se encuentran en el pliego de condiciones del proceso</u>	N.A.			
<b>Requerimientos Tecnicos Minimos</b>	La solución debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos para que sea técnicamente aceptable, por esta razón la OEI debe verificar su cumplimiento antes de la evaluación de las ofertas	N.A.			

<b>Requerimientos No Funcionales</b>	Los Requerimientos No Funcionales se deben leer como si estuvieran precedidos por la expresión "La Solución debe	N.A.	N.A.
--------------------------------------	--	------	------